OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1536

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2024, del Viceconsejero de Administración y Servicios del Departamento de Educación, por la que se procede a la apertura del plazo para el acceso al régimen de conciertos educativos y la determinación de las unidades a concertar mediante la modificación ordinaria del concierto, con efectos del curso escolar 2024-2025.

La Orden de 21 de junio de 2022, del Consejero de Educación, convoca la renovación de los conciertos educativos y el acceso al régimen del concierto educativo, con determinación de las concretas unidades, así como la concertación del personal complementario de apoyo, con vigencia desde el curso académico 2022-2023 hasta el curso 2027-2028.

El artículo 17 de la misma establece los requisitos y el procedimiento para la modificación del concierto.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.6 de dicha Orden,

RESUELVO:

Hacer pública la apertura del plazo para el acceso al régimen de conciertos educativos y la determinación de las unidades a concertar mediante modificación ordinaria del concierto para el curso escolar 2024-2025, plazo que se extenderá desde el 1 de mayo al 31 de mayo de 2024, ambos inclusive.

Aquellos centros docentes privados que deseen acogerse al régimen de concertación deberán solicitar acceso a la aplicación de conciertos educativos, solo en el caso de que no lo tuvieran, poniéndose en contacto con el servicio de conciertos y pago delegado de la Dirección de Gestión Económica del Departamento de Educación.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de febrero de 2024.

El Viceconsejero de Administración y Servicios,
PATXI XABIER AIZPURUA TELLERIA.